

EDICTO

Nº Edicto: 19032

Carátula: GONZALEZ CARMONA MARIANO LUIS C/ ROMERO FRANCO TOMAS Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Número de Expediente: Recep.:CI-00819-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/06/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/07/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6401

Texto del edicto:

EDICTO DE SUBASTA

El Dr. Diego De Vergilio, Juez Titular de la Unidad Jurisdiccional n.º 1 de Cipolletti perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento de funciones en Irigoyen n.º 387, 1.er. Piso, de Cipolletti, Secretaría Única a mi cargo, comunica por un día en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial (cf. Ley 5273 y Ac. 04/2018), en los Autos Caratulados: "**GONZALEZ CARMONA, Mariano Luis C/ ROMERO, Franco Tomás y Otros S/ EJECUCION DE SENTENCIA**" CI-00819-C-2024, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N.º 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el día miércoles 23 julio 2025 a las 11 hs. en Ruta 151 km 1,5 calle Cipolletazo s/n de Cipolletti, un automotor marca Renault, modelo Clío 3 ptas. Pack, sedan 3 ptas., marca motor Renault n.º D4FG728Q079351, marca chasis Renault n.º 8A1CB2U05BL590477, Año 2010, Dominio **JHW900**. Ruedas una en mal estado, parabrisas clisado, paragolpes roto, abollón en puerta del conductor, sin funcionamiento. SIN BASE. Al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Señá 30%. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, solo deberá hacerse cargo del pago de impuestos desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificado ministerio ley (Cf. Art.133 del CPCC). Deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Y de los gastos para el traslado del automotor. En caso de resultar adquirente en subasta el ejecutante, se lo autoriza a compensar con el producto de la misma hasta el monto de su crédito, condicionado a que no existan otros acreedores que invoquen un derecho preferente (art. 517 CPCC). COMISIÓN: 6% a cargo del comprador, conf. art. 26 inc. d, Ley Provincial G N.º 2051. DEUDAS: Patente de rodado expedida por AGIP de \$169.137,01. Demandado: Romero Franco Tomás CUIT 23-42264971-9, Newberry, Marta Adela CUIT 27-05318542-3, Productores de Frutas Argentinas Coop. de

Seguros Limitada CUIT 30-50005918-0. EXHIBICIÓN: 23/7/25 de 9.30 a 11 hs. en Ruta 151 km 1,5 calle Cipolletazo s/n de Cipolletti. INFORMES: TE 0299-156372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Publíquense edictos por un día en el boletín oficial y en el sitio del Poder Judicial (cf. Ley 5273 y Ac. 04/2018), en la forma prevista en el art. 513 del CPCC.-
Cipolletti, 27 de junio de 2025.-

Juan Pablo Rodriguez Gil
Secretario

Número Edicto Puma: 5-2025-001463